



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 MAYO 2006

RES. H. N° 394-06

Expte. N° 4.902/03

VISTO:

La Res. C.S.N° 384/03, por la que se otorga al Prof. Jorge José LOVISOLO, el beneficio de Año Sabático, entre el 01 de marzo de 2004 y 28 de febrero de 2005; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente eleva el informe correspondiente de las actividades desarrolladas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2° de la resolución otorgante;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aprueba el mismo mediante despacho N° 141/06;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

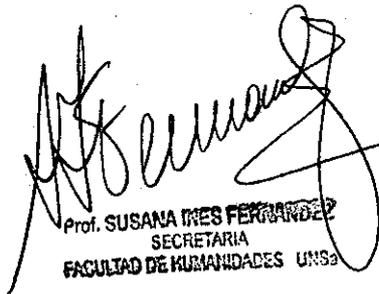
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 11/04/06)

RESUELVE:

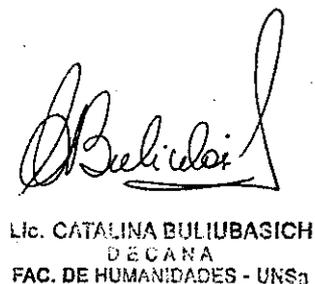
ARTICULO 1°.- APROBAR el informe de actividades desarrolladas durante el usufructo del beneficio de Año Sabático, elevado por el **Prof. Jorge José LOVISOLO**, dando cumplimiento al requisito establecido en el ART.2° de la RES.C.S.N° 384/03.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE al docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Escuela de Filosofía de la Facultad.-

MZ.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSa




Lic. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa